

RESOLUCIÓN № 185/2021 AUTORIZA MODIFICACIÓN DE ESTADO DE PERMISO PROVISORIO A DEFINITIVO. CONCHALÍ, 11 DE JUNIO DE 2021.-

- 1.- VISTOS: La presentación efectuada por el interesado, Ingreso № 461, de fecha 23 de octubre de 2019.Decreto Exento №1.189, de fecha 23 de septiembre de 2019, que Delega Atribuciones al Director de Administración y Finanzas. Decreto Exento №896, de fecha 27 de noviembre, que designa Director Subrogante de la Dirección de Administración y Finanzas.
- **2.- TENIENDO PRESENTE:** Lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº3.063, de Rentas Municipales y en uso de las atribuciones que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

- 1.- MODIFÍCASE el estado del permiso enrolado con el Nº 205.943 nombre del Contribuyente SERVICIO DE CAPITAL HUMANO SOAS GROUP SPA., RUT Nº 76.817.135-1, del giro de OFICINA ADMINISTRATIVA DE SERVICIO DE EXTERNALIZACION, TERCIARIZACION, OUTSOURCING DE PERSONAS con domicilio comercial ubicado en AVDA. AMERICO VESPUCIO Nº1980 DEPTO 702. OF. 11, de permiso PROVISORIO A DEFINITIVO.
- 2.- Dejase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la patente deberá contar con la aprobación del Departamento de Rentas Municipales y/o la Dirección de Obras Municipales.
- 3.- El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año. Los derechos establecidos en el artículo 24 D.L. Nº3.063, de Rentas Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE. Una vez hecho, ARCHIVESE.

PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ DIRECTOR (S) DE ADM. Y FINANZAS

VQFXpvs.